

Expediente No. 2018-442

CONSTANCIA: El anterior expediente digital se recibió en este Despacho procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad, el 11 de Diciembre del 2020. Sírvasse proveer. Armenia Q, Enero 20 del 2021.



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES

Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., Enero veinte del dos mil veintiuno.

En atención a la solicitud que antecede presentada por la parte demandante y en aplicación de lo dispuesto en el Art. 461 del Código General del Proceso, el Juzgado,

R e s u e l v e:

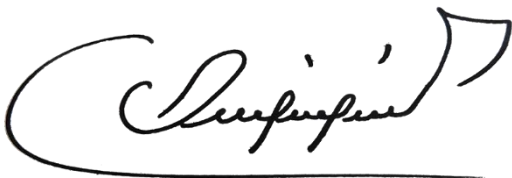
1.-DECRETAR la terminación del presente proceso **Ejecutivo** promovido por el **BANCO DE BOGOTA** en contra del señor **JOAQUIN EMILIO ARANGO LOPEZ**, por pago total de la obligación demandada y las costas del proceso, incluidos los honorarios de abogado, quien certifica que el actor se encuentra a paz y salvo por concepto de honorarios.

2.-LEVANTAR las medidas de embargo decretadas. Líbrense los oficios respectivos.

3.-DISPONER el desglose del título que sirvió como base de recaudo Ejecutivo y entréguese a la parte demandada que canceló la obligación, con las constancias respectivas.

4.-ORDENAR el archivo del expediente previa cancelación de su radicación.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy **21** de Enero del 2021. No. 008.



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

Firmado Por:

**ABEL DARIO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **595328e3e3c5f45f9cedfe47f2c2b9cde71f6b4e1640a80b6826bfffdb9ab09c**

Documento generado en 20/01/2021 05:24:38 PM